

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de San Antonio
<b>Rama de Conocimiento</b>	CCSSyJJ

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

No se expone como tal un perfil de ingreso. La información en el enlace correspondiente de la web, de acceso intuitivo por otro lado, se limita a enumerar los apartados del informe médico preceptivo para realizar actividades físicas y deportivas que se exige a los futuros estudiantes. Más allá de eso, no hay ningún tipo de requisito formativo, personal o vocacional que permita definir un perfil de ingreso.

Las competencias del título no son directamente accesibles desde la página de presentación del título. Es necesario primero entrar en el apartado "Plan de Estudios", y de ahí a "Competencias del título" para encontrarlas, lo que complica su visibilidad. No obstante, la enumeración de competencias coincide satisfactoriamente con la aprobada en la última modificación del título.

La información aportada se limita a esa lista, expuesta de un modo poco atractivo a nivel visual, sin que se añada una explicación de las mismas que facilite su comprensión para el futuro estudiante teniendo en cuenta que en su formulación se emplean términos técnicos con los que no estará familiarizado.

Constituiría una buena práctica deseable la inclusión de algún tipo de presentación o de explicación adaptada de las competencias que las haga comprensibles para el futuro estudiante y permita a éste adquirir un conocimiento real de los objetivos del título.

Es de destacar que se presente un resumen de la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos; no obstante, éste se incluye dentro del apartado "Acceso, Admisión y Matrícula", y no en el de "Legislación y Normativa" de la web principal del título, que sería su ubicación más lógica.

Esta circunstancia hace que exista una duplicidad de vías de acceso a una misma información en la web, lo que puede generar cierta confusión para el

futuro estudiante.

El apartado "Legislación y normativa" se subdivide en dos apartados, "Legislación y normativa universitaria de carácter general" y "Normativa universitaria de carácter académico", donde se listan todas las normas aplicables a todos los títulos y niveles, circunstancia que complica encontrar la información específica que puede ser de interés para el estudiante.

El enlace a la normativa de permanencia incluido en el apartado "Normativa universitaria de carácter académico" lleva a la lista general de normativa universitaria, y no a la específica de permanencia.

La normativa de permanencia publicada tiene fecha de 2006. No se demuestra que esté actualizada conforme a los términos del Real Decreto 861/2010.

El apartado relativo a la documentación oficial del título se encuentra dentro del apartado "Presentación", lo que dificulta un poco su visibilidad ya que no es la ubicación más idónea para esta información. Sería deseable que se enlazara de modo más visible en la página web del título.

Una vez dentro de ese apartado, se observa que la información presenta carencias importantes. No se incluyen ninguno de los dos informes de seguimiento del título emitidos en 2011 y 2012. Respecto de las modificaciones del título, el enlace llamado "Evaluación ANECA sobre la propuesta de modificación de plan de estudios" conduce al informe de evaluación para la verificación del título, no al de modificación.

Sin embargo, el acceso llamado "Evaluación positiva del Título de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA" lleva al informe de evaluación de la segunda modificación del título.

No hay documentación sobre la primera modificación operada en 2011.

El enlace al RUCT no conduce al asiento específico del título.

La publicación la información completa, sistematizada y accesible sobre este punto constituye una buena práctica que evidenciaría el compromiso de la Universidad con la cultura de la calidad.

Se debe especificar el perfil de admisión, siendo insuficiente el listado con los

criterios a seguir para el informe médico de aptitud de cara al acceso a los estudios.

### **Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

En la web se especifica que varias asignaturas tienen carácter de "optativa" cuando en la memoria verificada su carácter es "Obligatoria" (p.e. "Humanidades", "Planificación del entrenamiento deportivo", "Organización de Sistemas Deportivos", entre otras).

Varias asignaturas han cambiado su denominación con respecto a la memoria verificada (p.e. Teología I, en la web se denomina "Teología y Sagrada Escritura" o "Ética aplicada: Bioética" pasa a denominarse "Bioética". Las guías docentes de algunas asignaturas contienen elementos que no se señalan en la memoria verificada. Por ejemplo la guía docente de la asignatura "Fundamentos pedagógicos del deporte" contiene algunas competencias no contempladas en la ficha de la asignatura de la memoria verificada (CT6, CT11, CT13, E4, E5, E6) o unos resultados de aprendizaje que exceden lo razonable, tanto para los contenidos de la misma como para la carga docente de la asignatura.

Las guías docentes del prácticum, en cada una de las menciones son idénticas, aunque en la memoria verificada estas asignaturas forman parte de la especificidad necesaria de cada mención que contempla el plan de estudios.

Con respecto al TFG, la web informa de un Reglamento que regula el Trabajo Fin de Grado pero al cual no se puede acceder.

De manera general, la información facilitada es comprensible y adecuada para el estudiante con un lenguaje cercano e inteligible para la mayor parte de internautas. Se encuentran disponibles las guías docentes de todas las asignaturas. La universidad ha dado una respuesta adecuada, en lo referente a las guías docentes, a lo especificado en el informe de seguimiento del año 2012.

Se recuerda a la universidad que las memorias verificadas se deben publicitar tal cual fue aprobada, no pudiendo realizar cambios aunque sean de tipo

formal en las mismas.

Las actividades formativas que se emplean en las diferentes asignaturas que componen el plan de estudios facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, los resultados de aprendizaje de algunas asignaturas exceden con mucho lo previsto en la memoria verificada y las actividades formativas contempladas tampoco son suficientes para alcanzar los nuevos resultados de aprendizaje planteados.

Los sistemas de evaluación utilizados permiten valorar los resultados de aprendizaje previstos en el apartado de plan de estudios detallado de la memoria verificada.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Es destacable que las fichas de las asignaturas sean directamente accesibles en un apartado llamado "Asignaturas por cursos" dentro del apartado "Plan de Estudios", ya que esto facilita su visibilidad. Una vez dentro, se observa que todas las asignaturas tienen ficha. No obstante, se encuentran únicamente en formato Pdf. Constituiría una buena práctica en términos de calidad habilitar el acceso a esta información también en formato web.

Únicamente se facilitan los horarios del primer semestre y el calendario de exámenes de la convocatoria de diciembre, ambos dentro de listas generales que abarcan todos los grados de la universidad.

Para facilitar una información completa de la planificación docente al futuro estudiante de modo que éste pueda valorarla, resulta especialmente recomendable que la información de todas las convocatorias de exámenes y de la planificación docente completa esté disponible de manera pública desde el primer momento.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información publicada en el enlace aportado en la documentación <http://www.ucam.edu/estudios/grados/cafd-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 11/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 1 de julio de 2009.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se presentan dos actas correspondientes a julio 2012 y marzo 2013 sobre las acciones de mejora a implantar. También se presenta el informe de las mejoras realizadas durante el curso 2012-13 donde se indican las acciones correctoras realizadas pero no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de *Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad* se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el *Anexo 2. Ejemplos de encuestas* no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción, correspondiente al curso 2012, según el documento, se refiere a las valoraciones de los estudiantes. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la documentación se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones. No se aporta información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título, ni se hace referencia a su análisis ni a cómo este análisis reporta en la mejora del título.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

La información aportada en la web no permite comprobar que el personal académico que participa en el plan de estudios corresponda con el comprometido en la memoria de verificación. La información que se detalla se limita a la asignatura que se imparte y los proyectos de investigación en los que participa el personal. En algunos casos ni tan siquiera se puede acceder a esta información tan limitada.

La información que se dispone a través de la web es muy limitada y no permite saber en ningún caso ni el grado académico, ni la experiencia, ni el tipo de vinculación y dedicación del profesorado a la universidad. Se recuerda que el perfil del personal académico que está impartiendo la asignatura debe ser el comprometido en la memoria de verificación.

## 3. RESULTADOS

### Criterio 7 - Indicadores

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

EL DIRECTOR DE ANECA

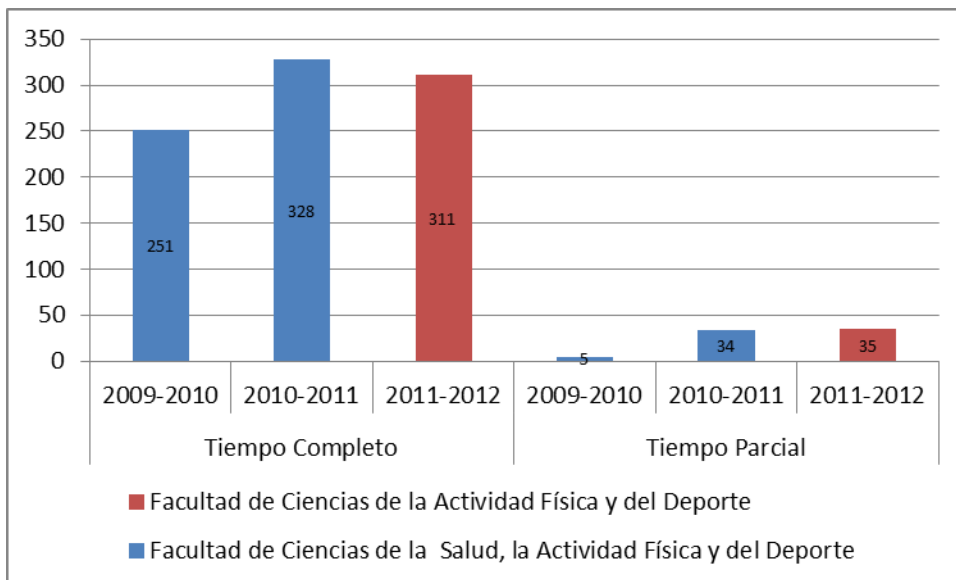


Rafael van Grieken

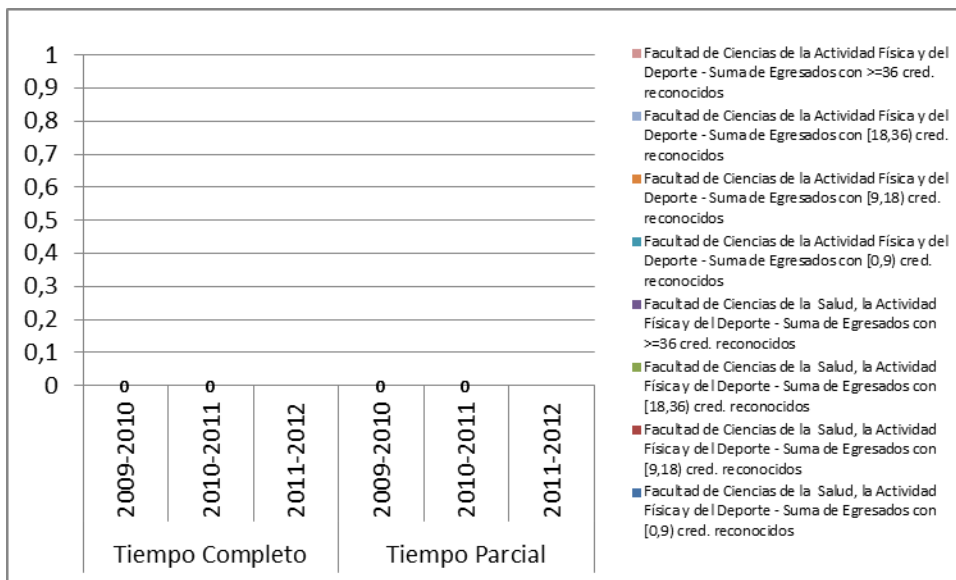


## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

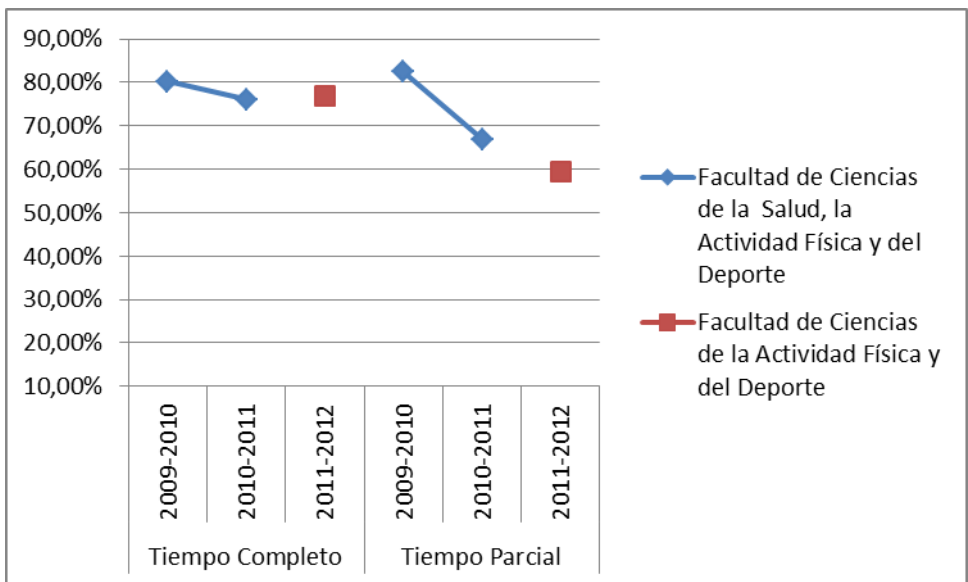
### Datos de Ingreso



### Datos de Egresados

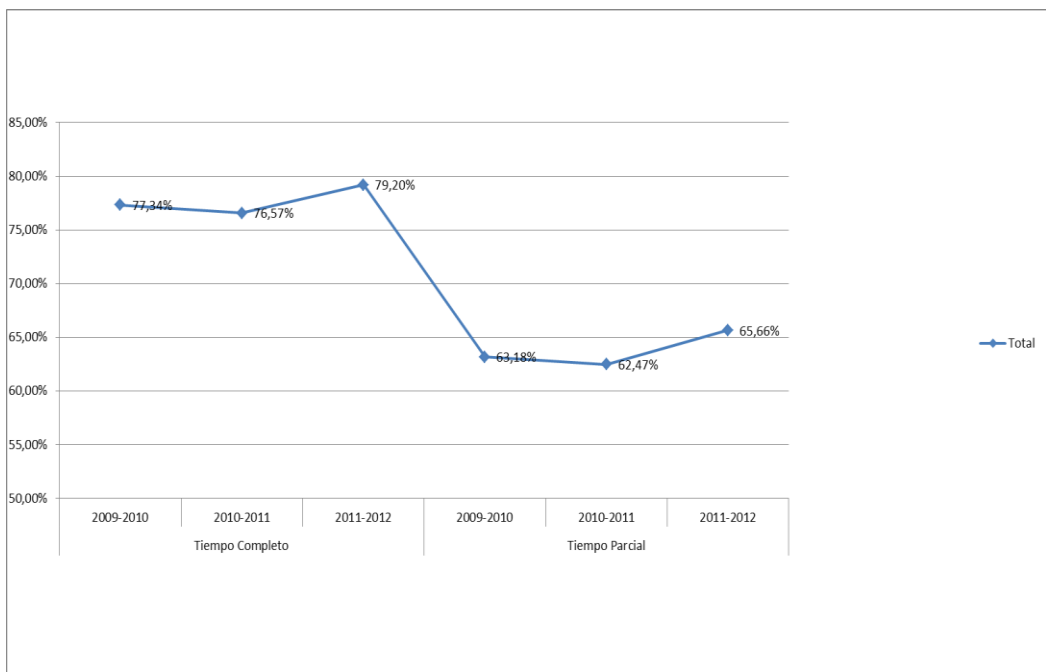


**TASA DE RENDIMIENTO**

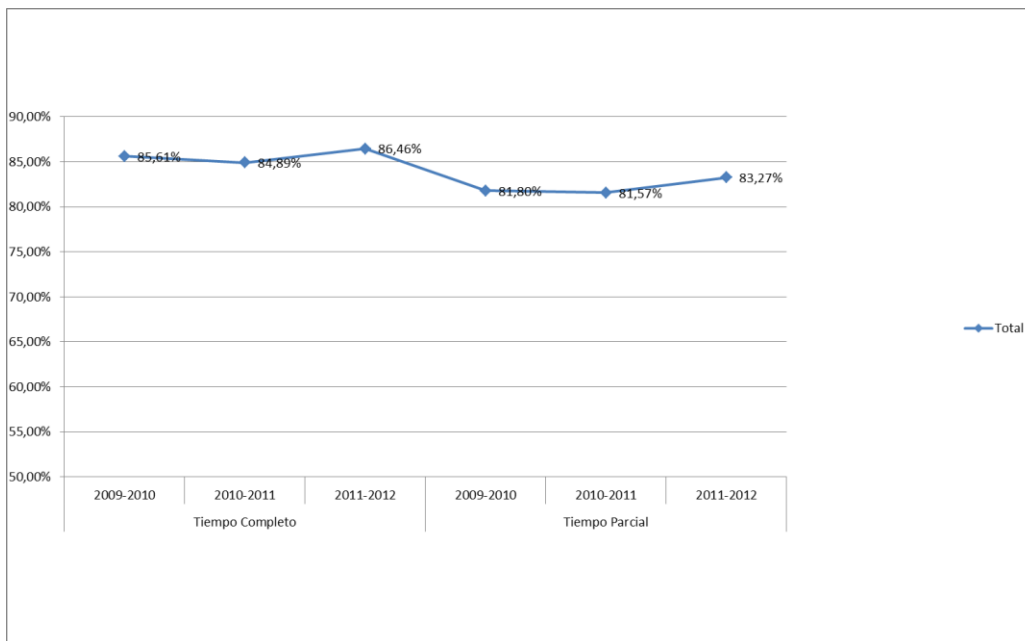


**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

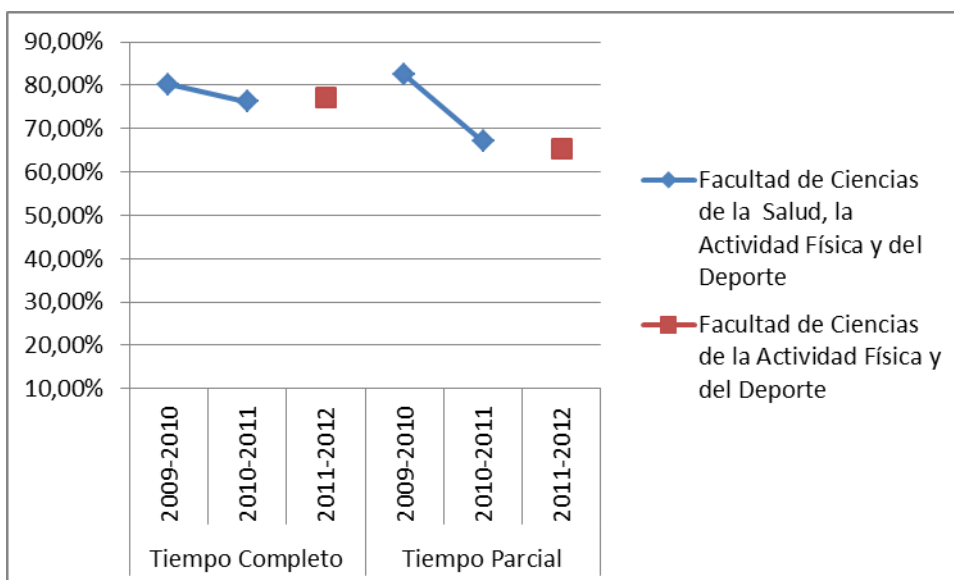
**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**



**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**



**TASA DE ÉXITO**



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.